



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 093-2013-INVERMET-SGP

Lima, 11 JUN 2013

VISTO:

Los Informes N° 153-2013-INVERMET-OAF de fecha 11 de junio de 2013 y N° 188-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 11 de junio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 039-2013-INVERMET/SGP de fecha 05 de febrero de 2013, modificada, por la Resolución N° 068-2013-INVERMET/SGP de fecha 22 de abril de 2013 y por la Resolución N° 073-A-INVERMET-SGP de fecha 30 de abril de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, a través de la Resolución N° 093-2012-INVERMET-SGP de fecha 11 de septiembre de 2012, en su numeral segundo se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente de INVERMET que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección para la Contratación de Consultorías de Estudios (Pre Inversión, Inversión y Específicos) de adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, el mismo que estaba integrado por el Señor Jimmy Román Miguel;

Que, con el Informe N° 188-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 11 de junio de 2013, el Área de Logística informa que habiéndose aceptado la renuncia de los señores Danniza Genoveva Barrantes y Jimmy Román Miguel, quienes tenían a su cargo procesos de selección, solicita la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes;

Que, mediante el Informe N° 153-2013-INVERMET-OAF de fecha 11 de junio de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas propone a la Secretaria General Permanente la reconfiguración de los citados Comités;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los numerales 1 y 2 de la Resolución N° 039-2013-INVERMET/SGP (modificada por la Resolución N° 068-2013-INVERMET/SGP y Resolución N° 073-A-INVERMET-SGP), en cuanto a la conformación de los Comités Especiales Permanentes, quedando redactados en los siguientes términos:

“Numeral 1:

TITULARES:

Ing. Diana Karina Oblitas Bustamante
Bach. Francisco Roberto Obando Alva
Abog. Carlos Hernán León Porras

Presidente
Miembro
Miembro





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SUPLENTES:

Sr. Dante Daniel Ballón Beltrán	Presidente
Sr. Humberto Jiménez Flores	Miembro
Lic. Rubén Contreras Díaz	Miembro"

"Numeral 2:

TITULARES:

Arq. Carlos Alberto Kuylen Samhan	Presidente
Abog. Carlos Hernán León Porras	Miembro
Ing. Alberto Blas Ortiz	Miembro

SUPLENTES:

Ing. John Nación Torres	Presidente
Ing. Diana Karina Oblitas Bustamante	Miembro
Ing. Jaime Lizardo Carpio Camacho	Miembro"

Artículo Segundo.- Modificar el numeral segundo de la Resolución N° 093-2012-INVERMET/SGP, en cuanto a la conformación del Comité Especial Permanente, quedando redactados en los siguientes términos:

"Numeral Segundo:

TITULARES:

Ing. José Walter Quinte Lázaro	Presidente
Abog. Carlos Hernán León Porras	Miembro
Abog. Jennifer Infantas Paz de Noboa	Miembro

SUPLENTES:

Arq. Carlos Alberto Kuylen Samhan	Presidente
Ing. Diana Karina Oblitas Bustamante	Miembro
Abog. Lelis Tafur Coral	Miembro"

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados conforme a Ley.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese Publíquese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGE ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE